

Informes preliminares y definitivos

LPN-CPJ-08-2022

Acta núm. 002 – Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-08-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; representado **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio DL-273 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)”

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, la recomendación de sustitución de la perito **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, por los señores **José Goris Villanueva** y **Cindy De León**, en su calidad de delineante de la Dirección de Infraestructura Física, realizada por señora **Rocío Altagracia**, gerente de Diseño y Planificación, mediante comunicación num.022 de fecha dos (2) de agosto dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Conocer y decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluaciones financieras, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

CUARTO: Conocer y decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial.

QUINTO: Conocer y decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta, **José Goris Villanueva y Cindy De León**, en sus calidades de delineantes, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: autorizar el procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022, elaborados por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022); y los pliegos de condiciones elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022); designar a las, señoras: **Ruth Velázquez**, arquitecta y **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial; como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que participaran del procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fechas cuatro (4) y cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los medios Listín Diario y El Caribe, periódicos de amplia circulación nacional y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) y se realizó la apertura de los sobre A, ante el notario público de los del número del Distrito Nacional **Dr. Felipe A. Acosta**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. siete nueve cero cinco (7905), quien instrumentó el acta notarial núm. ciento treinta y tres guion veintidós (133-22) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. Flow, S.R.L.
2. Muebles Omar, S.A.
3. Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió el informe preliminar de evaluaciones financieras, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

Ofertantes:					
Flow, S.R.L.					
	Períodos		Índice Requerido	Status	Comentario
	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre 2021			
Activo Total	24,302,909	40,989,059		Cumple con índice.	
Pasivo Total	3,377,173	12,620,871		Cumple con los períodos solicitados en el pliego de condiciones	Página 3 de la oferta
Índice de Solvencia	7.20	3.25	Mayor 1		

Muebles Omar, S.A.					
	Períodos		Índice Requerido	Status	Comentario
	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre 2021			
Activo Total	615,973,717	646,993,558		Cumple con índice.	
Pasivo Total	47,994,113	76,437,959		Cumple con los períodos solicitados en el pliego de condiciones	Página 88 de la oferta
Índice de Solvencia	12.83	8.46	Mayor 1		

Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.					
	Períodos		Índice Requerido	Status	Comentario
	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre 2021			
Activo Total	55,712,715	53,892,423		Cumple con índice.	
Pasivo Total	37,534,096	34,532,668		Cumple con los períodos solicitados en el pliego de condiciones	No contiene numeración
Índice de Solvencia	1.48	1.56	Mayor 1		

POR CUANTO: De acuerdo con el informe preliminar de evaluaciones financieras, se pudo constatar que los oferentes mencionados en el por cuanto anterior cumplen con índice de solvencia, el cual debe ser superior al 1.0, criterio establecido para evaluar las ofertas.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la siguiente acta y en el cual se pudo constatar que los oferentes cumplen con lo requerido, como se detalla a continuación:

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas evaluadas					
			Flow, S.R.L.		Muebles Ornar, S.A.		Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág 3 de la oferta técnica	Cumple	Pág 1 de la oferta técnica	Cumple	Pág 4 de la oferta técnica
Formulario de Presentación de Oferta.			Cumple	Pág 5 de la oferta técnica	Cumple	Pág 2 de la oferta técnica	Cumple	Págs 6 y 7 de la oferta técnica
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	Pág 7 de la oferta técnica	Cumple	Págs 3-23 de la oferta técnica	Cumple	Pág 10 de la oferta técnica
Documento de identidad (cédula o pasaporte) del representante legal			Cumple	Págs 9 y 10 de la oferta técnica	Cumple	Pág 24 de la oferta técnica	Cumple	Pág 11 de la oferta técnica
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág 12 de la oferta técnica	N/A	N/A	Cumple	Pág 13 de la oferta técnica
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Págs 14-18 de la oferta técnica	Cumple	Pág. 25 de la oferta técnica	Cumple	Págs 15, 16 y 17 de la oferta técnica
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será			Cumple	Pág 21 de la oferta técnica	Cumple	Pág 26 de la oferta técnica	Cumple	Pág 19 de la oferta técnica

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

verificada en el registro público establecido a tales efectos.					
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.	Cumple	Pág 23 de la oferta técnica	Cumple	Pág 27 de la oferta técnica	Cumple Pág 21 de la oferta técnica
Registro Mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.	Cumple	Págs 25-29 de la oferta técnica	Cumple	Págs 29-31 de la oferta técnica	Cumple Págs 23-26 de la oferta técnica
Nómina de accionistas	Cumple	Pág 31 de la oferta técnica	Cumple	Págs 32 y 33 de la oferta técnica	Cumple Pág 28 de la oferta técnica y la 40 y 41.
Estatutos sociales de la compañía.	Cumple	Págs 39-61 de la oferta técnica	Cumple	Págs 48 y 66 de la oferta técnica	Cumple Págs 30-35 de la oferta técnica
Acta de Asamblea designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al de la contratación amablemente registrada a Cámara de Comercio y Producción pendiente.	Cumple	Págs 32, 33 y 34 de la oferta técnica	Cumple	Págs 75 y 76 de la oferta técnica	Cumple Págs 37,38 y 35 de la oferta técnica
Declaraciones juradas simple no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que .340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.	Cumple	Pág 66 de la oferta técnica	Cumple	Pág 86 de la oferta técnica	Cumple Pág 43 de la oferta técnica

POR CUANTO: En fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, los señores: **Ruth Velázquez, José Goris Villanueva y Cindy De León**, en sus calidades de arquitecta y delineantes, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas técnicas, el cual forman parte integral y vinculante a la presente acta.

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

POR CUANTO: Conforme al informe de evaluaciones de ofertas técnicas, se pudo evidenciar que los oferentes: **Flow S.R.L.**, y **Muñoz Concepto Mobiliario S.R.L.**, no cumplen en varios de los aspectos técnicos requeridos para cada uno de los ítems, plasmados en los términos de referencia, en tanto el oferente **Muebles Omar S.A.**, cumple en los Ítems; 7 archivos metálicos o modular móvil 3 gavetas; y 9 sillas de visita sencilla, correspondiente al procedimiento para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

POR CUANTO: Que, atendiendo a los motivos antes mencionados, este comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial decide dar carácter de definitivo a los informes preliminares de las ofertas y habilitar al oferente Muebles Omar S.A., para la apertura de oferta económica (Sobre B), puesto que su propuesta cumple en los referidos ítems 7 y 9, y, reúne las condiciones requeridas, tanto en el aspecto técnicos como de credenciales a los fines del presente proceso.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), indica que: “*El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas*”.

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 5 del artículo 38 de la citada Resolución número 007/2019, advierte que: (...) “*Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal*”.

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

CONSIDERANDO: El artículo 48 del descrito Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: EL pliego de condiciones de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 001 que aprueba el inicio de este proceso de licitación pública, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, de fecha veintidós (22) agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, de fecha siete (7) septiembre de dos mil veintidós (2022). elaborado por los peritos designados señores: señores **Ruth Velázquez**, arquitecta, **José Goris Villanueva** y **Cindy De León**, en sus calidades de delineantes; todos de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y la demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones.

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

Resolución número dos (2):

REVOCA la designación de la señora **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, como perito del procedimiento de licitación pública nacional, para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA la sustitución, como perito, de los señores **José Goris Villanueva y Cindy de León**, en sus calidades de delineantes de Infraestructura Física del Poder Judicial, según fue recomendado en la comunicación núm. 022 de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), suscrita por **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones financieras, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Dirección Financiera; el informe de evaluación de credenciales de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras; y el informe de evaluación técnica de las ofertas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los señores **Ruth Velázquez, José Goris Villanueva y Cindy De León**, en sus calidades de arquitecta y delineantes, respectivamente; todos de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial; mismos que adquirieron carácter definitivo, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

Comité de Compras y Licitaciones

Informes preliminares y definitivos
LPN-CPJ-08-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados definitivos de las evaluaciones financieras, de credenciales, y documentaciones técnicas; y los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y lectura de sus propuestas económicas “Sobres B”, como se indica a continuación:

Nombres oferentes	Resultado definitivo
Muebles Omar S.A	Habilitado para los ítems 7: archivos metálicos o modular móvil 3 gavetas y el 9: sillas de visita sencilla
Flow S.R. L	No habilitado
Muñoz Concepto Mobiliario S.R. L	No habilitado

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados a los oferentes: **Muebles Omar S.A, Flow S.R.L y Muñoz Concepto Mobiliario S.R.L.** y la publicación de la presente acta en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y Contrataciones (con voz sin voto).